

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DE FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO DE MIGRACIONES DE FIIAPP

1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato realizar servicios de asistencia técnica (AT) que fortalezcan el trabajo de migraciones para la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, en adelante la FIIAPP F.S.P., con domicilio en la calle Beatriz de Bobadilla, 18, 28040 Madrid.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

Asistencia Técnica (AT) para fortalecer la línea de trabajo de Migraciones de FIIAPP a través de los siguientes servicios de “expertise”:

- Identificar y sistematizar buenas prácticas españolas (en los distintos niveles), europeas y latinoamericanas en materia de gestión migratoria, integración e inclusión
- Ordenar y crear bases de datos sobre instituciones y entidades (españolas y europeas) con experiencia en el ámbito público de temática migratoria.
- Definir la estrategia y posiciones de FIIAPP en los distintos espacios de trabajo en el ámbito de migraciones en los que participe la entidad.
- Asesorar, analizar documentos y elaborar propuestas en la materia, así como prestar asistencia a las contrapartes de FIIAPP en los distintos proyectos y programas relacionados con migración, movilidad y refugio.
- Organizar, conducir, facilitar seminarios, e impartir ponencias o cursos en el marco de los proyectos y actividades de la FIIAPP.

El contrato se desarrollará a través de “órdenes de trabajo” donde se especificarán las condiciones de cada trabajo. La ejecución del contrato se ajustará a las condiciones detalladas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en este Pliego de Prescripciones Técnicas que revisten carácter contractual, por lo que deberán ser firmados en prueba de conformidad por el adjudicatario en el mismo acto de la formalización del contrato.

3. CONDICIONES A CUMPLIR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. Ofertas:

Se ofertará según las condiciones expuestas en el pliego administrativo en modo y forma para los servicios de consultoría para que fortalezcan el trabajo de migraciones de la FIIAPP.

2. Especificaciones:

Se pondrá a disposición de la FIIAPP un equipo de al menos **3 personas expertas**,

- **2 de estos perfiles** deben ajustarse a los requisitos mínimos del perfil curricular de un **Consultor Senior**, que son los siguientes,
 - Titulación universitaria superior en ciencias sociales o económicas u otras titulaciones equivalentes a juicio de FIIAPP.
 - Experiencia de más de 15 años en diseño y/o implementación de políticas, programas o acciones migratorias, en el territorio de la Unión Europea.
 - Al menos 5 años de experiencia laboral en políticas públicas
 - Al menos una de las personas deberá ser capaz de mantener interlocuciones escritas y orales de nivel equivalente a C1 de inglés, y ser bilingüe en español.
 - Al menos una de las personas deberá tener disponibilidad para viajar en ámbito internacional.
- **1 de ellos** debe ajustarse a los requisitos mínimos del perfil curricular de un **Consultor Junior**, que son los siguientes,
 - Titulación universitaria superior en ciencias sociales o económicas u otras titulaciones equivalentes a juicio de FIIAPP.
 - Al menos 7 años de experiencia laboral en el desarrollo de políticas, programas o proyectos relacionados con la migración.
 - Certificado de inglés C1.

Al menos una persona del equipo adjudicatario deberá tener la disponibilidad necesaria para asistir a las reuniones necesarias para la ejecución de la Asistencia Técnica con el equipo responsable de la FIIAPP. Se contemplan al menos dos reuniones por cada orden de trabajo.

Para la acreditación de estos requisitos curriculares, así como de los aparejados a los criterios objeto de valoración deberá aportarse el **Curriculum Vitae** de cada uno de los expertos/as a adscribir a la prestación del servicio

Para la ejecución de esta asistencia técnica se considera necesario contar al menos con 3 personas expertas en migración y políticas públicas, de forma tal que, de acuerdo con las necesidades de ejecución de los servicios objeto de la presente licitación se dé siempre una pronta respuesta a las órdenes de trabajo.

El adjudicatario del servicio propondrá tras cada orden de trabajo al mejor o mejores perfiles dentro de los propuestos en su oferta para cubrir cada acción, no obstante, la FIIAPP podrá determinar por cada acción o encargo,

-qué número de profesionales son necesarios y
-qué perfil (junior o senior) precisa, tan solo facturando por el número de profesionales y por el perfil correspondiente al consultor/es demandados (junior o senior).

Las personas adscritas y propuestas en la oferta del licitador deberán serlo en exclusiva, no pudiendo consiguientemente, aparecer en las ofertas de varios de

los licitadores concurrentes.

La FIIAPP se reserva el derecho a comprobar los requisitos y méritos alegados en los Curricula Vitae por cada profesional propuesto por el licitador en su oferta, a través de la petición de las correspondientes certificaciones originales, contratos, hojas de vida laboral etc...

En cualquier momento, incluso una vez comenzada la prestación del servicio si se comprueba que el equipo no cumple con la experiencia previa determinada en la solvencia, se resolverá el contrato.

3. Desplazamientos de las personas expertas

Durante la duración del presente contrato es posible que la FIIAPP demande el desplazamiento de los consultores/as adscritos a la prestación del servicio, el número y destino de los posibles viajes se determinará según las necesidades del servicio

FIIAPP gestionará la reserva y realizará el pago de los vuelos (que en ningún caso será en la modalidad business) y de los alojamientos necesarios, el resto de los gastos aparejados al despeamiento deberán cubrirse y gestionarse por el adjudicatario con las dietas de manutención correspondientes.

El ámbito de los mismos podrá ser nacional, europeo o internacional.

4. VALORACIÓN DE PROPUESTAS METODOLÓGICA

En relación a la propuesta de metodología y procedimientos, conforme a lo establecido en la **cláusula 19 del Pliego de Condiciones Administrativas** que se solicita, las empresas licitantes deben explicar cómo se enfocaría el desarrollo de los servicios a realizar a través de una propuesta de metodología y procedimientos de la prestación del servicio, principalmente para la identificación de buenas experiencias y personas expertas.

Se valorarán las siguientes cuestiones:

- Metodología: en este criterio se valorarán la coordinación, capacidad de respuesta y gestión temporal (máximo 20 puntos).

Se entiende por metodología el conjunto de procedimientos basados en principios lógicos que se utilizarán para alcanzar los objetivos de la asistencia técnica. Dentro de la metodología se deberá:

- ✓ Exponer la manera en que se coordinará el equipo en cada una de las fases, para el logro de los objetivos marcados.
- ✓ Argumentar la capacidad de respuesta respecto a las vicisitudes concurrentes en cada fase de ejecución.

- ✓ Detallar los tiempos se necesitan para dar respuesta a las órdenes de trabajo, así como el Modo en el que se gestionarán los tiempos.
- Desarrollo, detalle y coherencia interna de la propuesta (máximo 10 puntos).

La propuesta explicará de forma minuciosa la relación entre los distintos elementos propuestos para el cumplimiento del objeto del contrato, así como la articulación entre las medidas y los objetivos establecidos.

- Innovación y valor añadido (Máximo 10 puntos).

La propuesta describirá los diferentes elementos, mecanismos o instrumentos de gestión que dotan a los productos de un plus de calidad que optimiza la consecución de los objetivos marcados, así como el valor añadido adicional que la misma permite obtener.

Se establece un umbral mínimo descrito en los pliegos en la valoración de los criterios mediante juicio de valor para poder pasar a la siguiente fase de al menos **20 puntos**.

La propuesta no debe contener más de 20 páginas.